

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la composición de los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles del sector público andaluz «Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.», y de la «Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.».

En virtud del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se crea la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio, señalando el artículo 6 de la citada norma, que se adscriben a la misma la «Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.», y la «Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.».

Atendiendo a la nueva estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a la distribución de funciones entre los distintos órganos directivos que la integran, corresponde a la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio el impulso y coordinación de la política patrimonial de la Junta de Andalucía, lo que determina la conveniencia de adecuar la composición del Consejo de Administración de la «Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.», y de la «Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.», a los efectos de incluir a los titulares de los órganos directivos que, por razón de sus competencias, más relación tienen con las funciones a desarrollar por los citados Consejos de Administración.

En este sentido, se considera oportuno modificar el Acuerdo de 10 de noviembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la constitución de la sociedad mercantil del sector público andaluz «Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.», y el Acuerdo de 29 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y se establecen determinadas disposiciones sobre la organización y régimen jurídico de la «Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.».

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de noviembre de 2012,

A C U E R D O

Primero. Se modifica el apartado sexto del Acuerdo de 10 de noviembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la constitución de la sociedad mercantil del sector público andaluz «Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.», que queda redactado del siguiente modo:

«Sexto: Organización, administración y asesoramiento jurídico.

1. La Sociedad estará regida y administrada por un Consejo de Administración compuesto por un mínimo de diez miembros y un máximo de dieciséis.

En todo caso serán miembros del Consejo de Administración:

- La persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que ejercerá la Presidencia.
- La persona titular de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública.
- La persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio.
- La persona titular de la Dirección General de Patrimonio.
- La persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- La persona titular de la Dirección General de Presupuestos.

La Junta General de Accionistas, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, designará a los restantes miembros del Consejo de Administración que deberán tener, al menos, rango de titular de Dirección General, conforme a lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ejercerá las funciones de la Secretaría del Consejo de Administración un Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, designado por el Consejo de Administración a propuesta de la Jefatura del citado Gabinete, que no tendrá la condición de vocal.

La persona titular de la Intervención General de la Junta de Andalucía, asistirá a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.

2. El asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Sociedad se encomendará a los Letrados y Letradas adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en los términos establecidos en el artículo 41.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.»

Segundo. Se modifica el apartado tercero del Acuerdo de 29 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y establecen determinadas disposiciones sobre la organización y régimen jurídico de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., que queda con la siguiente redacción:

«Tercero. Administración.

La composición del Consejo de Administración será la siguiente:

- La persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que ejercerá la Presidencia.
- La persona titular de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública.
- La persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio.
- La persona titular de la Dirección General de Patrimonio.
- La persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- La persona titular de la Dirección General de Presupuestos.
- La persona titular de la Dirección Gerencia de la "Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A."

Los restantes miembros del Consejo de Administración serán propuestos por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y deberán tener al menos rango de titular de Dirección General o asimilado, conforme a lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ejercerá las funciones de la Secretaría del Consejo de Administración un Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía designado por el Consejo de Administración a propuesta de la Jefatura del citado Gabinete, que no tendrá la condición de vocal.

La persona titular de la Intervención General de la Junta de Andalucía, asistirá a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.»

Tercero. El presente Acuerdo surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública